



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1610 de 2023

S/C y Carpetas Nos. 2112 de 2021, 4015 y 4016 de 2023

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Temáticas consideradas: Minería; seguros de paro para trabajadores de Acodike y de Riogas; negociación colectiva; zafralidad; siniestralidad laboral; situación laboral irregular de extranjeros en el litoral noroeste; trabajo infantil en Artigas; proyecto de ley sobre trabajo sexual; ex Casa de Galicia, y Convenio Nº 187 de la OIT

HUGO TOMÁS FERNÁNDEZ FAINGOLD

Pensión graciable

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

- Presiden:** Señor Representante Daniel Gerhard, Presidente y señor Representante Martín Sodano, Vicepresidente.
- Miembros:** Señora Representante María Eugenia Roselló, y señores Representantes Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Pedro Jisdonian y Gabriel Otero Agüero.
- Asiste:** Señor Representante Carlos Reutor.
- Invitados:** Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Pablo Mieres; señor Subsecretario, doctor Mario Arizti; señora Directora General de Secretaría, doctora Valentina Arlegui; señor Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, doctor Tomás Teijeiro; señor Subdirector Nacional de Trabajo, Santiago Torres, y señor asesor de la Dirección Nacional de Trabajo, Guillermo Cal.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Pablo Mieres; al señor subsecretario, doctor Mario Arizti; a la señora directora general de Secretaría, doctora Valentina Arlegui; al señor inspector general del Trabajo y la Seguridad Social, doctor Tomás Teijeiro; al subdirector nacional de Trabajo, señor Santiago Torres y al asesor de la Dirección Nacional de Trabajo, señor Guillermo Cal.

Habíamos solicitado la posibilidad de esta instancia por cuatro temas; fue hace bastante tiempo y por eso nos vamos a excusar en caso de que haya preguntas sobre algún asunto reciente. Las inquietudes eran la situación de la minería, a raíz de una comparecencia; la situación del supergás -cuando hicimos la solicitud era otra, pero sigue siendo un tema a tratar- ; la situación laboral infantil en el departamento de Artigas -esto había sido un emergente en las horas en que solicitamos esta concurrencia-, y la situación laboral del litoral en general, pero sobre todo a raíz de algunas denuncias que se estaban dando con respecto al ingreso de trabajadores argentinos en condiciones de irregularidad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenos días, señor presidente y señores integrantes de la Comisión; es un gusto nuevamente estar acá.

Hubo una serie de circunstancias vinculadas a trámites de normas y la fecha de finalización del plazo que existe en la Constitución de la República para votar normas vinculadas con la materia de la seguridad social y gastos del Estado que llevaron a que tuviéramos que postergar la comparecencia.

El señor presidente hizo referencia a los cuatro temas que son objeto de la convocatoria y, en ese sentido, para referirse a los dos primeros, el de minería y el de los trabajadores del supergás, pido que se le otorgue la palabra al señor subdirector nacional de Trabajo, Santiago Torres.

SEÑOR TORRES.- Buenos días, señor presidente e integrantes de la Comisión.

En cuanto a la sociedad minera del Uruguay, cabe aclarar -ustedes probablemente lo sepan, pero para que quede registrado en el acta- que es una gremial empresarial, no es un sindicato.

La Sociedad de Mineros del Uruguay solicitó ser excluida del Grupo 9 o, en su defecto, que se creara un subgrupo específico para las actividades extractivas dentro del Grupo 9, separado del resto.

Ustedes saben que de acuerdo a la Ley de Negociación Colectiva, la potestad de crear grupos es una atribución que tiene el Consejo Superior Tripartito y, a su vez, la creación de subgrupos es una atribución que se le ha cometido a cada grupo, o sea, cada Consejo de Salarios, lo que en la jerga damos en llamar "*grupo madre*".

La Sociedad de Mineros del Uruguay presentó una solicitud formal en mesa de entrada del Ministerio. Antes, recibí a sus representantes. Me estuvieron explicando su problemática, los escuché. Más o menos les sugerí el camino administrativo que me parecía que debían seguir, que fue lo que hicieron. Presentaron la nota en la mesa de entrada del Ministerio; el expediente siguió su curso. Como les decía no es a través de un ucase de la Dirección Nacional de Trabajo que se crea un subgrupo o un grupo, siempre son instancias de negociación colectiva. Por lo tanto, el expediente fue derivado al Grupo 9, que corresponde a la industria de la construcción. En el Grupo 9 los actores sociales, o sea, el sector empleador y el sector trabajador, los dos, adoptaron la misma actitud de rechazar la reclasificación de las actividades extractivas fuera del Grupo 9 o creándoles un subgrupo especial. Las razones que adujeron, básicamente, fue no compartir el mecanismo utilizado. El sector empleador, de alguna forma, se agravió por

no haber sido consultado en ningún momento por esta gremial empresarial, y el sector trabajador, sustancialmente, lo que cuestiona es que esta gremial no haya seguido el camino de la negociación colectiva, convocando a los trabajadores del sector, y haya decidido ir unilateralmente por una vía administrativa.

Repito: no es una competencia que tengan las autoridades del Ministerio la de resolver esta situación. No estoy haciendo un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, si sería razonable o no atender esta solicitud, hay argumentos interesantes que manejan, pero, reitero, como no es competencia nuestra, no tiene mucho sentido ingresar al tema de fondo.

Sobre los seguros de desempleo para los trabajadores despedidos de Acodike les puedo comentar la novedad. Hace un rato estuve hablando con la gente de la Dirección Nacional de la Seguridad Social, que es la unidad ejecutora que se encarga de tramitar los seguros de desempleo, y la resolución para que se efectivice, como se había solicitado en la minuta en su momento, está saliendo hoy de tarde. Va a abarcar a los trabajadores despedidos de Acodike y a un sector de trabajadores de Riogas, pero les puedo anunciar que hoy de tarde ese proyecto de resolución queda preparado.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Simplemente quiero decir que las reglas de juego para la posibilidad de modificar la estructura de los consejos de salarios son las que acaba de señalar el subdirector y son bastante arduas y complejas. Y ese es todo un problema que no es nuestro afán discutir ahora, pero es un problema que tiene el modelo de negociación colectiva. De hecho, este año logramos aprobar algunos cambios, unos pocos, y no fue fácil porque hay cierta rigidez en la estructuración y el proceso de la negociación por los cambios es bastante arduo, como recién lo decía el subdirector de Trabajo.

Pasando a los otros dos temas, que refieren a circunstancias que estuvieron presentes cuando nos convocaron en primera instancia, los dos tienen que ver con actividades de la Inspección General del Trabajo y fueron atendidas debidamente.

Solicito que se le otorgue la palabra al inspector general del Trabajo, doctor Tomás Teijeiro.

SEÑOR TEIJEIRO.- Buenos días para todos.

Efectivamente, los dos temas a los que se hizo referencia fueron atendidos en su oportunidad inmediatamente. El primero de ellos fue la denuncia por trabajadores argentinos que estarían ingresando informalmente al país a través del Puente de Salto Grande para trabajar. Recibimos esa denuncia formalmente el 4 de agosto y el día 5 ya había dos equipos en la zona trabajando. Les comento que fue especialmente difícil poder dar con las circunstancias que nos denunciaban; a pesar de un operativo que fue vasto y que se desarrolló en casi todas las chacras de la zona, hubo que apelar a métodos más creativos para encontrar dónde estaba la filtración. A través de la Dirección Nacional de Aduanas, nos enteramos que había un ómnibus que traía gente hasta pasar el control; luego, se distribuían en camionetas en distintas chacras. Logramos dar con la punta de la operativa. Se trata de una empresa que tenía veintisiete trabajadores extranjeros en estas condiciones de irregularidad, la cual inmediatamente fue sometida al proceso administrativo correspondiente, así como la sucesión de empresas encadenadas, porque esta era la que hacía el suministro de personal a una cadena de empresas. Obviamente, desde el análisis de las instancias administrativas iniciadas a esta empresa hasta el final de la cadena, la situación formal va mejorando, por lo cual todavía todos los expedientes están en trámite. Esta empresa -la que tenía a los trabajadores en situación irregular-, obviamente, será objeto de las sanciones más graves que podemos poner, pero, como les digo, había una cadena de suministros de personal que iba subiendo y a

medida que uno sube en la cadena, la formalización empieza a ser cada vez más alta porque los controles son cada vez más exigentes, pero a ese nivel fue donde lo pudimos detectar. Fue un trabajo arduo y en el cual les agradecí especialmente a los inspectores porque tuvieron que moverse con diligencia y con mucho conocimiento de la zona, porque a pesar de que durante toda la semana visitaban chacras y chacras, no lograban dar con esto que era *vox populi* que existía.

Con respecto al segundo tema, el del trabajo infantil en la zona de Artigas, como fue de público conocimiento, se realizó en conjunto con INAU un procedimiento. Entiendo que la infeliz circunstancia que provocó todo esto hizo que el procedimiento no fuera en la época del año acorde, porque hicimos el esfuerzo debido, tanto INAU como nosotros, y constatamos que, efectivamente, no había trabajo infantil en ese momento de ninguna clase ni trabajo dependiente siquiera en las empresas que son dependientes de la empresa madre, que es la que contrata los servicios.

Por lo tanto, obviamente tenemos dispuesto, para las épocas de zafras naturales, realizar los controles correspondientes, porque en ese momento no solo no se encontraron niños, sino que no se encontraron trabajadores directamente, no había actividad. De todas maneras, creo que es una circunstancia que nos va a llevar a plantear un trabajo progresivo. El ciclo natural de este proceso productivo implica tres o cuatro meses y ya tenemos dispuesto encararlo una vez que se inicie.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero agregar -me lo señalaba la directora general y me parece pertinente- que desde el Ministerio, en acuerdo con el INAU y con el apoyo de la OIT y de UNICEF, está ya firmado el convenio para realizar una encuesta de trabajo infantil para ponernos al día en cuál es el estado de situación en este tema.

La última medición es de 2009, 2010; desde ahí en adelante no hemos tenido un nuevo relevamiento. Desde que empezamos, estuvimos tratando de poner a andar esa encuesta. El tema es que, además, este año el Censo fue un elemento que postergó la realización del relevamiento, porque lo va a hacer el INE. Se trata de una encuesta compleja porque implica no solo encuesta de hogares, sino luego encuestar a menores e ir a sus hogares para tener una muestra representativa y dar una información cabal.

Esto seguramente va a ponerse a andar a principios del año próximo y vamos a tener resultados sobre fines del año que viene, calculo.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Saludamos a la delegación una vez más, agradeciendo estos informes.

Voy a hacer un comentario y algunas preguntas sobre dos temas.

Uno de ellos tiene que ver con la visita que tuvimos de la gente de la gremial de canteras y de minas. Compartimos la visión que dio el subdirector en cuanto a que no debe haber un movimiento, más allá de las potestades que podamos tener unos y otros. Nosotros -cuando digo "*nosotros*", me refiero al Frente Amplio- compartimos que no debe haber un cambio de regla en los grupos y subgrupos que negocian. Se tendrá que ver cuál es el problema del negocio, en caso de que lo hubiera, o cuál es la situación del sector, pero entendemos que no hay solución por el lado de recortar salarios cambiando grupos o subgrupos, que era básicamente el alma del planteo, que entendemos, que escuchamos con muchísimo respeto, pero corresponde decir nuestra posición.

Lo otro es un tema de los que el presidente Gerhard planteaba que podía surgir y tiene que ver con los accidentes -que lo hemos hablando con el ministro y con el

subsecretario- en el trabajo rural, específicamente en situaciones de inclemencia climática.

Ha habido una cantidad importante de situaciones bastante graves, porque muchas terminaron con la vida de los trabajadores. En algunos casos, nos está faltando información de cómo ha seguido la investigación. Por ejemplo, está el caso del tambo, de aquellos dos trabajadores que cayeron y lamentablemente perdieron la vida, pero también hay alguna otra situación, que ayer estábamos repasando, en la que se repite un patrón: el trabajador que queda haciendo una última tarea, ya no con la tormenta prevista, sino con la tormenta de hecho arriba de él, que en uno de los casos llevó a que un rayo lo matara; incluso fue tan fuerte que también mató al animal.

En ese sentido, me gustaría saber si el Ministerio está pensando hacer algo nuevo en temas de inspección o en trabajar un poco más ese protocolo. En algún momento habíamos considerado que INUMET pudiera tener un rol mayor en la acción directamente. Se dio alguna explicación, pero esas son las situaciones que debemos revisar permanentemente.

Yo tengo registradas las situaciones ocurridas, fecha por fecha, por lo menos de los últimos cuatro o cinco años, y vemos que hay muchas que se repiten, muertes que se reiteran casi que de la misma forma. Creo que todos tenemos el ánimo de poder revertir eso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Particularmente, quiero hacer una consulta vinculada con lo que se anunció hace un momento sobre la extensión del seguro de desempleo para los trabajadores del gas. Me gustaría saber de cuántos trabajadores estamos hablando.

Esa es la consulta específica, a partir de lo que consta en la versión taquigráfica cuando estuvo la delegación del sindicato, que planteó, precisamente, la preocupación sobre eso, es decir, si incorporan a todos los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo voy a añadir alguna inquietud y algún tema más.

En la misma línea de la consulta del señor diputado Carballo, quisiera saber cómo viene siendo el procedimiento y el diálogo.

El tema de los trabajadores del supergás lo hemos seguido en forma estrecha. Tenemos comunicación día por medio sobre esto. Y una de las cosas que se nos trasladó, y que me gustaría que se despeje acá, es que en algún momento se estuvo negociando el seguro de paro por el levantamiento de las carpas, expresión del conflicto, con diferentes suertes para cada uno de los núcleos; ya sabemos que no tienen una negociación en conjunto los trabajadores de Riogas y ALFAS Acodike. Quisiera saber si eso fue así. También, tengo entendido que los trabajadores de ALFAS Acodike aceptaron; los de Riogas, no.

Por lo tanto, pediría a las autoridades que en la medida de lo posible se expliquen al respecto.

En cuanto a la información que vertieron sobre la situación del trabajo infantil o adolescente -para decirlo de una manera más amplia-, quedamos un poco más tranquilos porque la situación va a seguir siendo atendida en la época del año en la que se pueda suscitar. Esto tiene una especial envergadura por quiénes realizaron las afirmaciones y por la naturalización con que las hicieron. Parecería que estas son cosas que todos saben, pero nadie aborda. Nos preocupa la naturalización de este tipo de situaciones.

Nos parece muy importante que el Ministerio no baje la guardia con respecto a eso y tampoco respecto a los trabajadores que cruzan de forma irregular en frontera.

En síntesis, las preguntas vendrían a ser por el lado de Riogas y Acodike en la materia que decía el diputado Carballo, pero también en cómo fue el proceso en estos últimos dos meses.

Por otra parte, aprovechando la presencia de la señora directora Arlegui -aclaro para la versión taquigráfica que me hace además de que está enterada-, quisiera saber si ya tiene alguna consideración sobre el tema; si pudo hacer la lectura de la versión taquigráfica, agradecemos que eso también se introduzca en el intercambio del día de hoy.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Como somos prevenidos y nos enviaron el acta de la última sesión, efectivamente, tenemos posibilidad de dar respuesta sobre el proyecto de ley de trabajo sexual.

Con respecto a las preocupaciones del diputado Otero sobre los accidentes en el sector rural -hizo mención a algunos-, hay que recordar que nosotros dictamos un decreto de alertas meteorológicas después de haber tenido un diálogo con la gente de INUMET y otros actores donde, además, se llegó a una conclusión -que tecnológicamente es la que existe actualmente- que es que la posibilidad de que las alertas meteorológicas tengan un nivel de localización micro, hoy, en el Uruguay, no es posible, por lo que hay una limitación con relación al tipo de normativa que se puede emitir para llegar a ese nivel micro, que puede ser, por ejemplo, por establecimiento o por zonas muy pequeñas. De todas maneras, el decreto va en la dirección de controlar y establecer reglas de juego más estrictas con respecto a cómo actuar en caso de situación de alerta meteorológica.

Antes de cederle la palabra al inspector para que profundice en el punto, quiero señalar que la trayectoria de la siniestralidad, en general, a nivel laboral es descendente, afortunadamente. Los datos que tenemos van de 2014 a 2021, todavía no tengo los de 2022, pero, como decía, la estadística de la trayectoria de los accidentes, y particularmente los accidentes mortales, es descendente. O sea, cada vez hay menos, y eso es una buena cosa que refiere a lo que es la normativa y la actuación de protección laboral que el Uruguay tiene.

SEÑOR TEIJEIRO.- Efectivamente, es un tema que nos ha preocupado y ocupado. Creo que en esta Comisión ya hice referencia al proceso de negociación y redacción del decreto de inclemencias meteorológicas, en el cual contamos con algunos inconvenientes de relacionamiento de las partes. Quiero señalar que de las quince inquietudes que nos planteó el sector trabajador, este decreto recoge catorce. La inquietud quince es la que mencionó el diputado Otero de considerar lo de INUMET; me remito a lo referido por el señor ministro. Además, en la discusión de la redacción del decreto, en lo que refiere a la trascendencia de la participación de INUMET, las partes pretendían darle algunas características que exceden las competencias de la Inspección, como ser las consecuencias de la declaración de una alerta de tal o cual color.

Sin perjuicio de eso, con respecto a esto -discúlpeseme que mire el celular porque el informe lo tengo aquí; no lo tenía previsto para hoy-, el Sindicato de Peones de Estancia y el Sindicato Único de Trabajadores del Arroz y Afines informaban, aproximadamente, en marzo o abril, que en lo que iba de este período habría unos veintitrés trabajadores del sector rural fallecidos en circunstancias de accidentes graves. El dato era inexacto: son veintiuno los trabajadores que podrían estar vinculados a actividades de este tipo alcanzados por fenómenos meteorológicos. Eso es lo que nos consta a nosotros. A ustedes les consta la divergencia que tenemos, en el cómputo de los accidentes, entre la Inspección General del Trabajo y el Banco de Seguros del Estado, ¿verdad? Entonces, tenemos computadas dos personas electrocutadas por rayos y una que sufrió un ahogamiento cruzando un arroyo. El resto son todos accidentes ocurridos en zona rural, algunos vinculados específicamente con la actividad rural, pero otros no. Particularmente,

el del biodigestor, al que hacían referencia, está siendo investigado. Además, cabe aclarar que hay gran disposición tanto del movimiento sindical como de los empleadores para llegar al fondo del asunto en lo que tiene que ver con la investigación y han colaborado en el expediente en todo sentido.

Es cuanto tenía para agregar.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Ya que estamos en la temática de las regulaciones vinculadas con la Inspección, quiero decir que mucho antes de que nos convocara esta Comisión por el tema del trabajo infantil en Artigas, ese mismo día, el Ministerio de Trabajo decidió hacer una inspección. Dejo constancia de esto porque fue efectivamente así, y coordinamos con el INAU para hacerlo, y en los siguientes días se hicieron las inspecciones que el señor inspector mencionó. En ese sentido, nosotros tenemos al respecto la mayor preocupación por controlar este tipo de situaciones y así va a seguir siendo.

En cuanto al tema del supergás, si el señor presidente me permite, cedería la palabra al subdirector de Trabajo, para informar tanto sobre el número de trabajadores que están siendo beneficiarios del seguro de paro con las resoluciones que estamos tomando como sobre el diálogo con los trabajadores. Esas son las preocupaciones del diputado Carballo y del señor presidente.

SEÑOR TORRES.- Con relación a la consulta que formuló el diputado Felipe Carballo, queremos señalar que nosotros manejamos un listado que en su momento nos entregó el SUTS -Sindicato Único de Trabajadores del Supergás-, y si la memoria no me traiciona, son catorce de Acodike y ocho de Riogas. Reiteramos, ese fue el listado que nos entregó el SUTS.

En cuanto a la duda que le surgía al señor presidente de una suerte de moneda de cambio, se podría decir, seguros de desempleo versus "*Me levantas las carpas*", nunca escuché eso. Yo, por supuesto, nunca formulé esa suerte de chantaje, por decirlo de algún modo. He seguido la conflictividad de las dos empresas siempre y muy de cerca. Y la prueba del nueve de que eso no ha sido así es que si yo no he entendido mal, el sindicato de Riogas, ATR, mantiene la carpa y, sin embargo, trabajadores de Riogas van a entrar en el seguro de desempleo. Nunca estuvo condicionada una cosa a la otra. Tal vez alguien lo manejó informalmente. No me consta. No lo descarto, pero oficialmente el Ministerio no puede formular ese tipo de monedas de cambio, que repito, en realidad, es un chantaje.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- De todas maneras, uno espera que en la medida en que se toman medidas excepcionales vinculas a una situación de conflicto que no termina pueda haber de parte de los trabajadores la actitud correspondiente, ya que ese tipo de medidas nos preocupan, inclusive, por ellos mismos, porque al final se están haciendo eternas sin ningún resultado. Entonces, es razonable que en la medida en que hay una respuesta de parte del gobierno que no es obligatoria, porque jurídicamente no es obligatoria, pero es una señal de dar un apoyo que además fue solicitado por el Sindicato de Trabajadores del Supergás y contó con el apoyo particular del PIT- CNT a nivel central, haya determinada actitud por parte de los trabajadores. En la medida que accedimos, como un gesto de cierre de la situación de conflicto, lo razonable es que, sin que haya ninguna condicionalidad, pueda ocurrir que efectivamente se termine la situación.

Finalmente, sobre el proyecto de ley de trabajo sexual, si me permite, señor presidente, voy a ceder la palabra a la directora general, doctora Valentina Arlegui.

SEÑORA ARLEGUI.- En realidad, he venido preparada porque tomé conocimiento de la versión taquigráfica de la Comisión y de que habían comparecido nuevamente.

En primer lugar, quiero celebrar el intercambio. Estoy convencida de las buenas intenciones y creo realmente que es un colectivo de mujeres muy vulnerables. Valoro y aprecio que con diferentes visiones tratemos de solucionar o mejorar un poco la vida y el trabajo de estas mujeres.

En lo que refiere a las modificaciones que se presentan, en cuanto a para precisar la definición, obviamente, estamos de acuerdo. Lo propusimos en su momento y vemos con buenos ojos que se haya tomado, básicamente, por la evolución que ha tenido desde el año 2002 a la fecha. Hoy en día contamos con medios tecnológicos que habilitan otras formas de trabajo sexual que de repente en el año 2002 no estaban previstas. Por lo tanto, entendemos que calificarlo mejora un poco la cobertura.

También, vemos con buenos ojos que se tome la edad de dieciocho años. Muchas veces, conversando con las trabajadoras sexuales llegamos a la conclusión de que no es una ocupación que se elija. En definitiva, son mujeres que son explotadas desde muy corta edad, a los trece, catorce años, y muchas veces sin poder elegir porque producto de su realidad y de sus familias terminan en esta actividad. Entendemos la buena intención que conllevaba plantear diecinueve años, pero lo dejaba un año más librado a la informalidad, sin que el Estado participe. Yo, por lo pronto, no soy abolicionista; lo que pretendo es reglamentarlo, porque dejándolo en lo ilegal las exponemos a otros problemas, además de los que ya tienen.

Con respecto al tercer punto -lo relaciono con el quinto-, entiendo que el espíritu de la ley es que vaya al Ministerio de Trabajo para sacarlo del Ministerio de Salud Pública. Nosotros nos remitimos a lo expuesto en su momento. No estamos de acuerdo desde el punto de vista filosófico. Sí las consideramos trabajadoras; no creemos que sea en el Ministerio donde se tenga que llevar un registro por entender que no cuenta con los medios para poder hacerlo, que no puede interactuar a través de los carné de salud y que no tiene esa competencia en salud que estas trabajadoras requieren por su propia actividad.

Se pone como ejemplo el tema de los recicladores y clasificadores, sobre quienes el Ministerio lleva un registro. Justamente, estamos hablando de una norma que se aprobó en febrero de 2020, cuando todavía no estábamos en la Administración. En lo personal, desde el punto de vista filosófico, tampoco comparto que tenga que estar en el Ministerio de Trabajo. En mi concepto, el Ministerio de Trabajo no debería llevar registro de trabajadores como no lo lleva de los trabajadores en general. No veo por qué habría que hacer una distinción para las trabajadoras sexuales. De hecho, estamos trabajando en un nuevo proyecto de ley que establece que no haya registro de ningún tipo.

En lo que refiere a las áreas de inspección, contamos con normativa que nos autoriza a entrar a los establecimientos comerciales. Lo que nos quedaba un poco por fuera eran los apartamentos. Hoy en día hay trabajos sexuales que se llevan a cabo en apartamentos, pero como no constituyen un establecimiento comercial, nuestros inspectores no pueden entrar para hacer la inspección. Nos parece bien explicitarlo de esa manera.

En cuanto al sexto punto, sobre agregar cometidos a la comisión, no podemos no compartir el concepto de prevención y denuncia. Nos parece bien. Obviamente, todos los cometidos que se puedan agregar a la comisión en cuanto a la prevención, al fomento de las denuncias o a promover mecanismos de capacitación para estas trabajadoras a efectos de que dejen esa actividad y puedan insertarse en el mercado laboral en una de otro tipo los celebramos y compartimos.

Quiero comentarles que junto a los legisladores María Eugenia Roselló y Pedro Jisdonian estamos trabajando en un proyecto de ley modificativo de la Ley N° 17.515 con

algunos conceptos que son un poco innovadores como, por ejemplo, no discutir ni calificar el tipo de trabajo. En cierta forma, tenemos el siguiente mecanismo de defensa: sabemos que son dependientes, pero no podemos considerarlas como tales porque en ese caso habría que oficiar a Fiscalía por el delito de proxenetismo. Entonces, en este proyecto de ley intentamos no calificar ese vínculo, sino establecer para todas las trabajadoras sexuales un mínimo en cuanto a salud y seguridad en el trabajo. Es un concepto que cambia un poco el foco. No podemos discutir el tipo de vínculo porque es claro que el Código Penal no autoriza que sean trabajadoras dependientes. En cierta forma las consideramos independientes y, a su vez, les garantizamos un mínimo de seguridad.

Obviamente que las facultades de inspección se ponen en la norma parafraseando la normativa anterior. Siempre que hay un emprendimiento comercial, nosotros podemos entrar por otra normativa anterior, pero está bueno que también figure en el texto normativo para que quede claro. Proponemos eliminar el registro porque no entendemos cuál es la función de que exista un registro para las trabajadoras sexuales. Consideramos que no tiene que estar en la órbita del Ministerio del Interior porque son trabajadoras. Además, entendemos que es algo estigmatizante, negativo, que, en definitiva, no cumple ningún rol y que las expone a ser controladas de manera indebida, con los desbordes que sabemos que a veces existen y de los que son víctimas.

Por último, entendemos que este nuevo proyecto de ley que presentaremos a la brevedad -reitero que no es el Poder Legislativo el que está en falta- se preocupa por darles cobertura de seguridad social y en accidentes laborales; hoy no cuentan con esa opción. Muchas veces, sabemos que son trabajadoras que están en la informalidad. Este proyecto de ley propone la creación de un monotributo especial para las trabajadoras sexuales que tengan algunos mecanismos de aportación innovadores. Pensamos en esa solución entendiendo que por las realidades crudas que enfrentan es muy difícil pensar en el futuro. En definitiva, sabemos que se enfrentan a una vida laboral bastante más corta que el resto de los trabajadores. Por esa razón, pretendemos ampararlas.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero que nada, debo pedir disculpas a la delegación por mi llegada tarde. El secretario ya me puso al día en cuanto a los temas que se trataron y justo llegué a escuchar otro de los temas que me interesaban.

En cuanto a lo que no llegué a escuchar, pero sé que no se ha profundizado, quiero hacer una consulta. Se habló de la Sociedad de Mineros y sobre el acuerdo que se hizo con la minería. Creo que ayer se cerró el Grupo 8, en el que están los mineros de Artigas, pero con un laudo mucho menor al de las otras pymes en el otro grupo. Además, también hay diferencias en las escalas salariales que tienen.

Por lo tanto, quiero saber si luego de celebrado el acuerdo entienden que todas esas pymes -las que están dentro y fuera de la Sociedad de Mineros- están representadas por el sindicato. Digo esto porque no tienen representación ni dentro del sindicato ni dentro del Poder Ejecutivo, como lo que aparece en la versión taquigráfica, es decir, hay que saber si esas 235 empresas -que comprende a todos los mineros- están representadas en el acuerdo. Creo que no. ¿Sería viable incorporar a todas las pymes que tienen que ver con la minería en un mismo grupo? Una cosa es una gran empresa que tiene contratos estatales con muchísimos empleados y, otra, todas las Pymes que quedan pagando laudos y que, como figura en la versión taquigráfica, no los pueden cumplir e incumplen continuamente.

Por otra parte, quiero abordar el tema de Riogas. Hago eco de las palabras que recién dijo el director en cuanto a que las medidas de extensión del seguro de paro serían un chantaje. La verdad es que sería una lástima que sucediera algo así. El tema es el siguiente. A los trabajadores de Acodike se les dio una extensión del seguro y a los seis

trabajadores que siguen en la carpa en la puerta de Riogas no se les dio la extensión del seguro. Siguen allí sin seguro. ¿Por qué estos seis trabajadores que están en la carpa de Riogas no pueden tener una extensión del seguro cuando todos tienen historias clínicas, están esperando prótesis o sufren lesiones físicas y necesitan de su mutualista, pero ya no la tienen porque se les venció el seguro? Entonces, me gustaría saber por qué los de Acodike tienen la extensión y por qué los seis trabajadores que se siguen manifestando en una carpa no la tienen. Quiero conocer si eso fue por voluntad propia o si nunca llegó la opción para que los trabajadores pudieran tener esa solución.

Por último -me voy de los temas que tienen que ver con la citación-, quiero aprovechar la presencia de las autoridades porque hoy, en el plenario, vamos a tratar el proyecto de Casa de Galicia, iniciativa que ya analizó esta comisión hace unos días. Como hemos recibido un modificativo del artículo 5º, quiero saber si lo respalda el Ministerio o si es una recomendación para mejorar la redacción. ¿Cuál es la posición real sobre esa modificación del artículo 5º?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Una de las razones por las cuales vamos a hacer consultas es por la sección que usted habilitó para hacer preguntas sobre temas que están por fuera de los que aparecen en el orden del día. Por ello, vamos a hacer otras consultas.

El señor diputado Sodano se adelantó a lo que queríamos decir, no precisamente por la redacción del artículo 5º, sino que vamos a ampliar el foco.

Nosotros vemos con mucha preocupación cómo se ha tratado toda esta situación de los ex trabajadores de Casa de Galicia, con circunstancias bastante contrarias a lo que nosotros consideramos que debe tener un proyecto de este tipo. Me refiero a la ausencia total de la recepción de delegaciones y a la imposibilidad de consultar sobre casi todos los temas. Hoy tenemos esta oportunidad de casualidad porque estaba previsto votarse ayer y si no se posponía su consideración, no íbamos a tener la oportunidad de hablar con el Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, consideramos que no es el procedimiento que corresponde.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Sodano)

—Acá siempre hemos tenido apertura para hablar de todos los temas. Se nos ha dicho muchas veces que era insuficiente, pero insuficiente es más que nada, y nada fue lo que tuvimos en este proyecto.

Por lo tanto, más allá de las consideraciones sobre el artículo 5º -que fue lo que planteó el diputado Sodano, que ya lo hemos hablado personalmente y creo que había quedado claro, pero está bueno que aproveche la presencia del Ministerio para hacer la declaración que considere pertinente-, vemos con mucha preocupación, además de la forma -como dijimos-, el contenido de este proyecto que, por más que tenga modificaciones con respecto del original que se votó en el Senado, trae consigo solapadas grandes contradicciones normativas y, me animaría a decir, una inconstitucionalidad.

Los temas no pueden tratarse sin previa consulta y traerse a las apuradas, menos aún cuando se tiene la profunda convicción de que más que una solución va a ser un problema para los trabajadores, porque cuando quiera ponerse en práctica esta ley, habrá muchas demandas de inconstitucionalidad, con todas las dificultades y lo tortuoso que son esos procesos. Queríamos tener la oportunidad de poder decirlo porque la semana pasada se trató este tema de manera no expés, en el momento, en vivo. Entonces, es importante para los legisladores que no participamos en la redacción de este proyecto de ley tener la posición hoy del Ministerio de Trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR.- Con respecto a la primera exposición del Ministerio, compartimos algunos de los argumentos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Daniel Gerhard)

—Entendemos que parte de los planteamientos que han volcado, con el tiempo transcurrido, son acordes a algunas de nuestras inquietudes.

Quiero hacer algunas consultas ya que algún señor legislador formuló preguntas sobre temas que no se incluían en el orden del día.

Más allá de los temas de la minería y de que los caminos que quieren transitar los empresarios son para cambiar los subgrupos de manera de obtener una diferencia económica, también existe un mecanismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que son los descuelgues, y muy pocas empresas utilizan ese sistema. Esto tiene que ver con algunos temas preocupantes, como, por ejemplo, la recuperación salarial de los sectores. ¿Cuántos sectores han recuperado salario, principalmente los zafrales?

A su vez, algunos conflictos que se han mantenido -como el del transporte; algo que visualizamos en otras comisiones- también van en el marco de cómo se plantea una recuperación, pero las empresas no cumplen con los requisitos y lo que manifiestan es que no les dan los costos para trabajar. Entonces, ¿qué control se mantiene sobre ese tema? Quizás haya preguntas que no correspondan al Ministerio, sino para otro ente, pero cuando nosotros firmamos un acuerdo salarial, el cumplimiento tiene que estar, y es lo que está faltando en algunos grupos. Mi consulta es quién debería tener el control sobre eso, principalmente en el transporte, que es de lo que estoy hablando.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Quiero referirme a los trabajadores zafrales, algo que ya hemos tocado en alguna visita del señor ministro y las delegaciones. Deseo hablar de todos los trabajadores zafrales, pero específicamente quiero saber cuál es la situación de recuperación salarial de los trabajadores del turismo, que tienen un alto porcentaje de trabajo zafral. De alguna manera, quisiera saber si ustedes, que han visto estos años la situación de otros trabajadores zafrales -el caso del citrus es el más relevante por la cantidad de trabajadores zafrales que tiene, y también los de los puertos del litoral-, creen que algunas normas se pueden hacer un poco más laxas. Sin duda que el trabajo zafral en el interior ha cambiado, sobre todo en los tiempos y en la cantidad de jornales. ¿Cómo observan esa situación?

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quiero referirme al seguro de paro rural. Me gustaría conocer si han analizado la posibilidad de bajar las exigencias, no solo por el tema de la citricultura, sino por el resto de los trabajadores de la fruta. Sabemos que hace poco tiempo se extendió el seguro para los trabajadores de la citricultura, pero no tenemos noticias sobre el resto de los trabajadores de la hortifruticultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que la Mesa no está intranquila; estamos muy bien con los plazos. Podemos seguir aprovechando esta instancia porque seguramente sea la última del año.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero dejar una constancia sobre un tema de orden.

Acá todos somos personas públicas y políticas -la mayoría- o representamos lugares políticos. Por lo tanto, podemos hablar un poco de política.

Necesito aclarar algo de lo dicho por el señor diputado Jisdonian, más allá de que respeto y valoro lo que expresó. La situación de Casa de Galicia preocupa al Ejecutivo y fue por ello que envió un proyecto que se modificó en el Senado y luego en Diputados, en

la Comisión, se volvió a modificar y se votó. Es algo que preocupa a todo el espectro político.

Después, en cuanto a que entró rápido en la mañana, se modificó, se pidió un intermedio y se votó, quiero dejar constancia de que eso es real, es verdad, se presentaron las medidas en el momento.

Yo puedo hablar por mi partido, Cabildo Abierto, pero en la redacción de este proyecto también hubo integrantes del Partido Nacional. Por lo tanto, en las internas partidarias yo no puedo estar; no me interesa estar. Cada uno en su partido político tendrá que modificar -o no- cómo maneja sus cosas. En la proyección de lo que la mayoría del Parlamento demostró en el Senado, la mayoría en la Comisión de Legislación del Trabajo expresó y ahora se va a expresar por mayoría en el plenario están considerados varios partidos políticos.

Cuando acá hablamos del tema de Casa de Galicia, sabemos que viene de 2021; no es un tema que entró la semana pasada por la ventana. Estábamos tratando de mejorar la redacción porque hubo cierto incumplimiento -según lo que algunos entendemos- de parte de las empresas con los funcionarios.

Quería dejar esa aclaración y la constancia política.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Creo que en ningún momento dije que al Poder Ejecutivo no le interesa este tema; todo lo contrario. Estamos trabajando y por eso no entendí la primera parte.

Obviamente, al Poder Ejecutivo le interesa este tema y lo ha estado trabajando no desde ahora. Hace décadas que Casa de Galicia tenía problemas y, en definitiva, se terminó dando de esta manera.

En relación a las internas partidarias, me parece bárbaro que no se entrometa.

Me parece importante también destacar que en el Poder Legislativo hay dos cámaras. Esto se trató en el Senado, vino acá y en las modificaciones no participó ningún representante del Partido Nacional, sino que fueron su partido, Cabildo Abierto, y el Frente Amplio que nos comunicaron un proyecto que nada tenía que ver con el que se había votado en el Senado.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Quisiera hacer una aclaración por una expresión que hizo el diputado Sodano.

La situación de Casa de Galicia explotó en 2021, pero se viene incubando desde hace décadas. Este Poder Ejecutivo se está haciendo cargo de la situación que otros Ejecutivos no se hicieron cargo. Eso hay que aclararlo. Me preocupa que un diputado miembro de la coalición haya hecho esa referencia.

Otra cosa: coincido plenamente con lo que mencionó el diputado Jisdonian en referencia a que nos llegó el miércoles pasado un proyecto de ley con pretensión de votarlo, sin antes haberlo tratado ni siquiera con los integrantes de esta Comisión. Es por eso que entendimos que un proyecto de esa magnitud no era posible estudiarlo en tan pocas horas; había que tener un poquito más de tiempo para abordarlo e introducirnos en el tema.

No es que no nos preocupe el asunto de los trabajadores de Casa de Galicia, lo hemos dejado de manifiesto, lo hemos aclarado en cada instancia. Solo queremos una solución pragmática, algo que realmente dé soluciones a los trabajadores, porque ese proyecto de ley que se votó, que se pretendía votar la semana pasada y que tuvo el voto de Cabildo Abierto y del Frente Amplio en Comisión, es inconstitucional.

Por lo tanto, lejos de una solución, va a ser un problema y eso también lo dijimos y quedó la constancia en la correspondiente versión taquigráfica.

Quería aclarar esto porque, a veces, parece que algunos tienen más sensibilidad que otros y no es así.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero hacer una aclaración. Lo que destaqué justamente fue el trabajo del Ejecutivo sobre el tema de Casa de Galicia. Me parece que hubo un problema de entendimiento con eso. Aclaré que es una preocupación que tuvo este Ejecutivo. Todo el problema, desde que explotó el 23 de diciembre de 2021 hasta la fecha, ha sido una preocupación y un trabajo constante del Poder Ejecutivo. Lo que hice fue resaltarlo, no criticarlo, digo esto por las sensibilidades.

Después, cuando hablé de que legisladores de los partidos políticos trabajamos en el proyecto que se modificó en esta Comisión, por más que los miembros de la Comisión de esos partidos políticos no hayan trabajado en la redacción, hubo miembros de sus colectividades políticas trabajando en la redacción. Eso fue lo que dije. Si no tienen comunicación interna, no es problema de Cabildo Abierto ni mío.

Aclarando nuevamente el tema: esta es una preocupación de todos. Después, si hay rasgos inconstitucionales, como lo dice la ley, esperemos que se haga la denuncia, se vete o que surja la solución sea. Hoy la medida y la solución que se encontró fue esta porque falta parte de voluntad para encontrar una llave para destrabar este problema. Esta es la solución que hay en el momento. Simplemente eso.

Vuelvo a repetir mi pregunta. Sé que la delegación está fuera de toda esta discusión política. Me quiero referir al tema del artículo 5º y la modificación que nos llegó para ver de introducirla hoy en el plenario, que es la preocupación que tengo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de devolver la palabra a las autoridades del Ministerio, quiero señalar dos cosas.

Una es que suscribo la primera parte de lo que refería el diputado Sodano con respecto a la extensión de seguros de paro con esa diferenciación que en comentarios -o capaz que son interpretaciones- nos llegó de la manera que señalé en la intervención anterior. Lo cierto es que algunos de Acodike sí recibieron, y algunos de Riogas, no. Si hoy se estarían tomando esa medida, obviamente, vamos a quedar contentos con esta situación, teniendo en cuenta la salud de los trabajadores de Riogas, deteriorada por la propia actividad que llevan adelante, de la cual han sido despedidos.

Cuando escuchamos esa interpretación de la realidad, nos preocupamos, pero nada dijimos en ningún medio ni en las redes porque queríamos tener esta instancia para escuchar la versión oficial del Ministerio.

Con respecto al trabajo sexual, estoy tentado de seguir intercambiando opiniones sobre la instrumentación, pero lo podemos dejar para otro momento, sea en el marco de esta Comisión, sea cuando venga una contrapropuesta o en alguna otra instancia que podamos coordinar. De todas maneras, quiero decir algo más.

El Frente Amplio hizo un planteo a fines de 2021 si no me equivoco. Durante 2022 esta Comisión trabajó muchísimo; hay más de cien páginas de versión taquigráfica sobre esto, con voces muy disímiles, organizaciones sociales, activistas, sindicato, la institucionalidad del Estado. Creemos que eso ya es un avance, un fruto, algo que queda para el trabajo parlamentario, pero haber caminado todo esto y no poder hacer una síntesis, sin duda, sería una pena. Llegar a esta situación, permitarnos dar estos debates como los dimos en esta Comisión no es sencillo. Más allá de si logramos una síntesis

-que obviamente es a lo que aspiro-, reconozco que no es sencillo porque -dicho de una forma un poco grotesca- esto no paga. El colectivo de trabajadores no necesariamente tiene una sola voz, una sola organización, no tiene fuerza, no es un tema que desde las calles se ande demandando. Tomar posición implica asumir que dejás disconforme a un montón de actores. Si uno quiere reglamentar, hay otras opciones de reglamentación. Si uno es abolicionista, no das pie con la realidad.

O sea, esto es un mar de dificultades y avanzar todo lo que se avanzó creo que es un gran logro, pero lograr cristalizar esto en una propuesta superadora a la que tenemos, que ya tiene veinte años y que quizás no dio un paso tan largo, realmente sería muy positivo. Pero bueno, para la síntesis necesitaríamos la contrapropuesta que estamos ansiosos de leer.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a responder rápidamente algunas consultas puntuales y luego le voy a pedir al subsecretario, Mario Arizti, que se refiera al tema del proyecto de ley sobre la situación de los trabajadores de Casa de Galicia.

Con respecto a las consultas del diputado Sodano, en realidad, el tema de los mineros es del Grupo 9, no del Grupo 8. La referencia que hizo el diputado fue al Grupo 8, pero en realidad es el Grupo 9. El pedido de los empresarios mineros era pasar al Grupo 8, y ya informamos que ese pedido no fue aceptado ni por el sector trabajador ni por el sector empresarial del Grupo 9, que es la regla de juego que existe hoy para cambiar, abrir bandejas, grupos, sectores, etcétera, es la ley. Uno podrá discutir si es justo o no es justo; creo que hay muchas cosas que no son justas en la estructura actual de la distribución de los sectores de actividad; algunas de ellas logramos corregirlas este año. Por ejemplo, cito el caso de las triperías, que eran empresas a las que se incorporaba dentro de la industria frigorífica, notoriamente con niveles de rentabilidad y de todo tipo totalmente distintos. Finalmente, este año se acordó que las triperías abren una bandeja propia.

Uno podría decir -y es mi opinión- que estas empresas de minería de bajo porte, de poca cantidad de trabajadores, etcétera, comparadas con las empresas de construcción, tienen una diferencia sustancial, pero en la medida en que no hay acuerdo de ninguna de las dos partes, ni de los trabajadores ni de los empleadores, las normas actuales nos impiden avanzar en esa dirección.

Con respecto al tema Riogas, ya lo respondimos. Los trabajadores de Riogas están incluidos en la resolución de extensión de seguro de paro que se va a firmar hoy en el Ministerio. Dejo pendiente lo de Casa de Galicia.

En cuanto a las preocupaciones del diputado Reutor con respecto a los descuelgues, tenemos pendiente -lo hemos dicho más de una vez, pero no hemos avanzado- generar un protocolo que permita su tramitación de una manera menos excepcional que la que tienen. Actualmente, no está definido cuándo corresponde un descuelgue; es un pedido que hace una empresa, es todo un tema establecer si corresponde o no. Lo que sí es claro con respecto a la segunda parte de lo que plantea el diputado es que el control del cumplimiento de los laudos pertenece al Ministerio de Trabajo y está radicado en la Inspección General del Trabajo, en el área que tiene que ver con condiciones generales de trabajo.

En ese sentido, quédese tranquilo que cualquier denuncia que haya, en seguida vamos a corroborar si se cumplen los laudos o no, y si no se cumple, están las sanciones que corresponden, previo procedimiento administrativo, que además hemos modificado a principio de este año para que sea más expeditivo y eficiente que el que teníamos desde hace cincuenta años, desde los años setenta. Se cambió con el acuerdo de la OIT, con el

acuerdo de toda la academia, en fin, no voy a abundar al respecto, pero el control del cumplimiento de los laudos está en la legislación uruguaya y tenemos que hacerlo cumplir.

Con respecto a los trabajadores zafrales, es verdad lo que señaló el diputado Otero. Esto tiene que ver también con la preocupación del diputado Carballo sobre seguro de paro rural. En este período se hicieron algunas modificaciones en cuanto al seguro de paro rural, en particular para los trabajadores de la caña de azúcar; se cambiaron las reglas de juego. En el caso de los trabajadores rurales, también hubo cambios -no recuerdo exactamente cuáles- para permitir que más trabajadores pudieran acceder al seguro de paro. Particularmente, ahora voy a referir a los trabajadores zafrales. La zafralidad es una característica de muchos sectores; por lo tanto, tomar decisiones con respecto a ello no es fácil porque son de naturaleza muy distinta: no es lo mismo el trabajador cítrico que el trabajador de hoteles o de sectores turísticos. No es fácil tomar decisiones generales.

Con respecto a la recuperación salarial del sector turístico, ese sector forma parte de aproximadamente un 6% de los trabajadores que están regulados por los consejos de salarios que negociaron el año pasado, no en la décima ronda, sino en una ronda del año pasado porque eran sectores más afectados que todavía tenían dificultades de recuperación completa y cuyos acuerdos y convenios, en algunos casos, se van a completar a la brevedad, en otros, están un poco más demorados. Pero es un pequeño grupo que representa el 6% de los trabajadores.

Yendo al tema de Casa de Galicia, simplemente quiero decir que el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento con la firma -y quiero destacarlo- de este Ministerio, del Ministerio de Economía y del Ministerio de Salud Pública fue rechazado en el Senado y sustituido por otro presentado por el Frente Amplio, con el voto del partido Cabildo Abierto. Ahora en Diputados se está discutiendo este tema, pero se trata de un proyecto diferente del que se votó en el Senado.

Por lo tanto, voy a pedir que el subsecretario, doctor Mario Arizti, haga el *racconto* de la situación, que conoce todo el proceso.

SEÑOR ARIZTI.- Primero, de acuerdo con las expresiones de los diputados que intervinieron en este tema y consultaron, la preocupación sobre los trabajadores de Casa de Galicia fue del Poder Legislativo, de todos los legisladores y del Poder Ejecutivo. La mejor prueba de que hubo una preocupación de todos los que tenemos responsabilidades políticas es que la Ley N° 20.022 fue votada por unanimidad, a excepción, si no me equivoco, de dos senadores. O sea que la preocupación se manifiesta en la aprobación de ese proyecto de ley.

Segundo, el Poder Ejecutivo, una vez que promulgó esa ley, trabajó arduamente sobre el tema Casa de Galicia, en particular el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía. Además, quiero señalar que trabajamos en acuerdo con las organizaciones más representativas de los trabajadores no médicos y de los trabajadores médicos, representados por el Sindicato Médico del Uruguay.

No voy a ahondar mucho en la historia, pero se aprobó la ley, que establecía determinadas obligaciones. El Ministerio de Trabajo, el de Salud Pública y el de Economía convocamos a la FUS (Federación Uruguaya de la Salud) y al Sindicato Médico. Prácticamente enseguida -no tengo ahora la documentación en cuanto a fechas- llegamos a un acuerdo con la FUS en cuanto a cómo distribuir en las cinco mutualistas seleccionadas a los trabajadores no médicos y llegamos a un acuerdo en términos

económicos con el Sindicato Médico de cuántos médicos podrían ser absorbidos en esas mutualistas.

Terminado ese proceso, hicimos una evaluación, hay un acta del Consejo de Salarios de los trabajadores no médicos donde dan su conformidad; hay un acta de la situación de la distribución de los trabajadores médicos, que se la repartimos al Sindicato Médico. Luego, empezamos la segunda etapa, que es lo que establecía la ley: cuando estas mutualistas necesitaran la contratación de personal, consultaran una bolsa de trabajo y si en esa bolsa de trabajo había personal con características similares a lo que necesitaba esa mutualista, debían tomarlos.

En grandes números, diría que de dos mil y pocos funcionarios, contando médicos y no médicos, se distribuyeron mil y quedan mil. Además, esos acuerdos son muy importantes. Vuelvo a repetir: no reglamentó el Poder Ejecutivo por *motu proprio*, reglamentó como consecuencia de los acuerdos con los actores sociales, que no es un tema menor. De esta forma, empezamos a trabajar con la bolsa de trabajo. Es verdad -y lo reconozco- que no hubo todas las consultas en las contrataciones por parte de la mutualista, que era un tema a solucionar. Hasta ahí es la historia muy resumida.

¿Qué pasó cuando concurrimos al Senado? En el Senado estaba nuestro proyecto de ley, el del Poder Ejecutivo, que solamente atendía un tema que era la satisfacción de los créditos laborales. La suma era de aproximadamente US\$ 8.000.000. Se presentó en tiempo y forma, porque hay un tema constitucional importante. Los propios senadores estaban apurados en aprobar el proyecto porque se les vencía el plazo constitucional. Estaba el proyecto del Poder Ejecutivo, estaba el proyecto del Frente Amplio y estaba el proyecto del senador Botana, muy similar al del Frente Amplio, que no es el mismo proyecto que se está tratando ahora en Diputados. Nosotros fuimos, conjuntamente con Salud Pública y el Ministerio de Economía, explicamos nuestro proyecto, dijimos algunas cosas sobre los proyectos del Frente Amplio y del senador Botana que entendíamos que era conveniente que los senadores tuvieran presentes. La Comisión resolvió no votar el nuestro, nuestro proyecto de ley no salió. Luego, se modificó el proyecto en algunos aspectos y es el que se va a tratar en la tarde de hoy.

Quiero hacer dos consideraciones.

Primero, seguimos de cerca todos esos proyectos porque nos preocupa el tema. ¡Claro que nos preocupa y lo queremos solucionar! Tanto nos preocupa el tema que personalmente fui a hablar con legisladores de todos los partidos para explicarles los problemas que este nuevo proyecto de ley podría tener en su aplicación. Quisimos ser muy transparentes en esas explicaciones.

Tomo lo que decía el diputado Jisdonian de que el proyecto que se va a tratar esta tarde establece determinadas cuestiones con respecto a ASSE, establece determinadas cuestiones con respecto al Banco de Previsión Social, establece determinadas cuestiones con respecto al Ministerio de Salud Pública y, obviamente, al Ministerio de Trabajo. La verdad es que todos esos actores que acabo de nombrar, a través de este proyecto de ley asumirían obligaciones absolutamente importantes. Estamos hablando de mucho dinero en algunos casos; estamos hablando de la sostenibilidad del Sistema Integrado de Salud por cómo dice el proyecto que se van a distribuir los trabajadores y por características que nosotros entendemos que son inconstitucionales. Con base en esa preocupación recomendamos, en lo que a nosotros nos corresponde, el artículo 5º. Así que tómenlo como una recomendación.

Tenemos muy claro el proyecto. Los artículos 1º, 2º y 3º modifican la ley vigente, que establece garantías frente a la insolvencia patronal. Se modifica un artículo de esa ley. A través de la modificación de un artículo de esa ley, se obliga al Ministerio de

Economía y Finanzas a inyectar dinero en el término de ciento ochenta días. Estamos hablando de muchísimo dinero. No tengo los números acá y no quiero decir un disparate, pero rondan los US\$ 30 millones.

En los artículos 1º, 2º y 3º -que están dirigidos a eso- hay que tener presente dos cosas: que el Fondo de Garantía de Créditos Laborales, de insolvencia patronal, primero, no tiene dinero suficiente y, segundo, no es para Casa de Galicia, sino para todas las empresas que hoy están concursadas, que están tratando de cobrar porque se presentaron a concurso. Por tanto, los fondos no darían y, obviamente, el Ministerio de Economía tendría que inyectarle dinero.

¿Qué hizo el legislador cuando se presenta el artículo 1º? En la ley original dice que el Ministerio de Economía, si falta plata en ese Fondo, podrá asistirlo de Rentas Generales. Este proyecto dice que deberá asistirlo, y en un plazo de ciento ochenta días.

Entonces, como decía, estamos hablando de mucho dinero. Es un incremento del gasto.

Además, estamos modificando una ley, lo cual puede ser muy peligroso. Digo esto porque estamos creando una situación de desigualdad con respecto a trabajadores de otras empresas concursadas; esto realmente me preocupa. Es decir que estamos generando un precedente, que además de los ribetes inconstitucionales, puede ser bastante complicado.

No tengo en mi poder las versiones taquigráficas de cuando se aprobó esta ley -me gustaría tenerlas-, pero recuerdo que se discutió mucho, porque el Ministerio de Economía de la época entendía que podía ser un agujero negro, en el buen sentido de las palabras; recomiendo leerlas.

Esta es la primera observación al proyecto actual.

La segunda tiene que ver con lo que comentaba con respecto a cómo se establece el procedimiento de distribución del personal que está en la bolsa de trabajo.

El proyecto da ciento ochenta días para distribuir en las cinco mutualistas a mil trabajadores. En este punto aparecen una cantidad de problemas. No es fácil distribuir mil trabajadores y, menos, sin acuerdo con los sindicatos y con las mutualistas. Aclaro que esta no es mi materia y me puedo equivocar, pero no es fácil distribuir trabajadores sin acuerdo. En este caso, tenemos la ventaja de contar con organizaciones representativas de sindicatos, del Sindicato Médico y de los prestadores, que están acostumbradas a negociar y a dialogar. Si cualquiera de nosotros va a distribuir personal, sabe que es mejor hacerlo con el acuerdo de las organizaciones más representativas y no determinar por un decreto que uno va para un lado y otro, para el otro. Además, no sé cuáles serían los criterios; habría que preguntárselo al Ministerio de Salud Pública.

Aquí vemos, como decía el señor diputado Pedro Jisdonian, la importancia del BPS con respecto a la administración de la plata para satisfacer los créditos laborales. En consecuencia, el BPS tiene que opinar.

En cuanto a la distribución de esos trabajadores, Salud Pública tiene que intervenir y opinar. Y ASSE, a la que se la faculta para tomar trabajadores de la bolsa, también debe opinar.

Esas son las recomendaciones que hicimos con respecto al artículo 5º y que hablamos con los legisladores de todos los partidos.

Además, en el artículo 5º se establecen dos tipos de condiciones. Entiendo que no corresponde que se legisle sobre el tema por dos razones. Una de ellas es constitucional y jurídica y la otra -los criterios que acordamos en el Ministerio con los sindicatos y con los empleadores fueron distintos- es que se establece que se incorporen a las mutualistas

en un plazo de ciento ochenta días, que el salario que se les pague tenga las mismas condiciones que en Casa de Galicia y, además, que tengan estabilidad por dos años. Eso genera un problema jurídico muy grande. Las mutualistas, obviamente, van a presentar acciones de inconstitucionalidad, con lo cual no vamos a lograr el objetivo que todos queremos, que es que esta gente tenga trabajo. Ese fue el objetivo de la Ley N° 20.022 y ese fue el trabajo intenso que hicimos con los sindicatos durante largos meses. Lamentablemente, así no lo vamos a lograr.

A su vez, hay otro tipo de problemas en este proyecto. El artículo 7° u 8° -no recuerdo exactamente cuál es- establece una comisión honoraria integrada por los ministerios de Trabajo, de Salud Pública y de Economía, la FUS y dos ex trabajadores de Casa de Galicia. Les vamos a tener que preguntar a la FUS quiénes son esos trabajadores. Yo no sé cuáles son los representantes de los trabajadores de Casa de Galicia. He atendido a innumerables trabajadores de Casa de Galicia, médicos y no médicos, pero yo no puedo decir: "Tú y tú". Eso me lo va a tener que decir la FUS.

Además, en esa comisión no están los prestadores, que son los que van a recibir a la gente. Reitero: los prestadores de salud no integran esa comisión. El Ministerio de Trabajo, esté o no esté incluido, actúa en forma tripartita; no va a actuar con una de las partes solamente, sino con las dos, porque esa es su mecánica de trabajo: actúa con los actores sociales. Esta última observación, si no me equivoco, fue levantada. Este no es un tema constitucional o no; es un tema de cómo actúa el Ministerio de Trabajo.

A nosotros nos preocupa el tema. Como les decía a los legisladores, nos gustaría una ley que no tuviera visos de inconstitucionalidad porque si los tiene, nos va a hacer mal a todos. Los trabajadores van a presentar una acción de inconstitucionalidad, no vamos a poder aplicar la ley y se van a quedar sin trabajo hasta que haya un fallo; aclaro que uno no prejuzga, porque en derecho se puede equivocar.

Con respecto al dinero, es una suma importante. Ya aclaramos muy bien cuando fuimos al Senado por qué habíamos propuesto en el proyecto unos US\$ 8 millones y no más que eso. Con eso creábamos un fondo.

Todos los fondos, incluido el propio Fondo de Garantía de Créditos Laborales -aprobado por el Frente Amplio-, establecen hasta un determinado monto. Acá se establecen 105.000 unidades indexadas; serían, más o menos, \$ 600.000 por cada trabajador. Nuestro proyecto establecía -por temas económicos, obviamente- \$ 174.000. Esa cantidad pareció insuficiente; se dijo que ese monto era insuficiente. Obviamente, \$ 600.000 es más. Sin embargo, debemos tener presente que los trabajadores de Casa de Galicia tienen los créditos preconcursales garantizados por este Fondo. Eso está bien. Lo pueden cobrar; están en la cola para cobrar. Además, debemos tener en cuenta que el síndico también les pagó dinero.

Hay otro punto a considerar; vuelvo a reiterarlo porque es importante: todo el sistema político -porque todos los partidos apoyaron- no solamente votó la ley, sino que, luego, negoció un seguro de paro especialísimo. Digo que fue especialísimo porque el seguro de paro común establece el pago por determinado tiempo del 50% de las remuneraciones de los últimos seis meses y nosotros, las elevamos al 70%. Además, existe un tope de la cantidad de BPC que se pueden cobrar. Nosotros, lo elevamos a 8 BPC.

Otro aspecto muy importante, y más en este sector, es que no se les descontó si tenían otro trabajo. Es decir: podían estar cobrando este seguro de paro y además, mantener otro trabajo. Sabemos que en la salud el multiempleo es importante.

Entonces, ¿es bueno que exista una ley? Sí. ¿Es bueno que la ley se base en acuerdos con las organizaciones de empleadores y trabajadores para mejorar el sistema de la bolsa de trabajo y la distribución? Sí. Ahora bien, evitemos inconstitucionalidades.

Aquí abro un paréntesis. Como abogado considero que hay grandes posibilidades de que existan inconstitucionales. Fue tal la preocupación que nos generó, que redactamos un artículo sustitutivo para entregárselo a los legisladores. Ustedes son libres de aceptarlo. No lo tomen como algo ni siquiera oficial; es simplemente una recomendación, como bien dijo el señor diputado Sodano. Reitero: es una recomendación.

La recomendación referida a la inconstitucionalidad no la pudimos hacer porque ya habíamos presentado un proyecto oficial estableciendo US\$ 8 millones, y en el tiempo constitucional vigente. Ahora, el tiempo constitucional vigente ya lo perdimos. O sea que lo que se vote, más allá de la justicia o de la injusticia, de la existencia o no del dinero, es inconstitucional, porque incrementaremos el gasto, en forma oblicua, a través de la modificación de una ley que está vigente.

Para finalizar, reitero que nos preocupa la situación. Ayer lo hablamos con el Ministerio de Salud Pública y con el Ministerio de Economía. Estoy siguiendo las sesiones parlamentarias. Lamento que no se escuche a los demás actores. Yo no soy legislador ni tengo potestad de decirles nada, pero, con la finalidad de sacar una ley perfecta, sería bueno que ese proyecto volviera a la Comisión y se escuchara a todas las partes involucradas en una iniciativa que, por otra parte, los va a obligar. No sé qué margen habrá. La pelota está en la cancha del legislador, que es quien decide; es el soberano. Nosotros queremos tener la tranquilidad de hacer estas recomendaciones.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Simplemente, quiero agregar -porque me parece importante que quede expresamente claro- que ese eventual texto sustitutivo del artículo 5º lo hicimos llegar de manera informal. No es la posición del Ministerio de Trabajo; es una sugerencia para evitar mayores males.

El rechazo que nosotros tenemos por la fórmula actual que se está manejando quedó de manifiesto en la posición esgrimida por el señor subsecretario.

Por otra parte, cabe decir que nunca se nos convocó ni siquiera a emitir opinión sobre este eventual nuevo proyecto. No fuimos convocados nosotros ni el resto del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo presentó un proyecto. El Senado lo rechazó y votó otro. Ahora, en Diputados se está trabajando sobre otro más, pero sin pasar por la opinión de las autoridades del Poder Ejecutivo. Esto me parece que es muy importante dejarlo claro.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Me quiero referir a los trabajadores de Casa de Galicia.

Capaz que lo que uno intentó hacer fue ir enumerando las cosas que ustedes ven como una situación no beneficiosa, en este caso, para la postura que tiene el Poder Ejecutivo. Yo anoté algunos temas que quiero repreguntar, por eso digo esto.

En primer lugar, los trabajadores, según ustedes, tuvieron acceso a un seguro de paro especialísimo.

En segundo término, se solicitan 105.000 unidades indexadas. La propuesta que hizo el Poder Ejecutivo en su momento era de US\$ 8 millones y el reclamo de los trabajadores asciende a US\$ 42 millones.

Por otro lado, se dijo que estos trabajadores ya cobraron. Les pediría que ampliaran qué fue lo que cobraron.

A su vez, se manifestó que están en la cola para seguir cobrando. Me gustaría que también me ampliaran esa información.

Evidentemente, no se recoge el reclamo que están planteando los trabajadores porque no se tiene el dinero para pagarles. Eso significaría que el Ministerio de Economía tendría que inyectar dinero en estos fondos para afrontar el reclamo de los trabajadores.

Quería enumerar bien claro estos puntos porque, seguramente, este tema lo vamos a debatir en el día de hoy. Espero que podamos tener la versión taquigráfica de lo que estamos hablando en el día de hoy, porque va a servir como insumo. Más allá de lo que resuelva esta Comisión, seguramente va a haber debate político sobre el tema; ya alguna previa tuvimos al respecto.

Para nosotros es importante tener todos los elementos arriba de la mesa. Partimos de la base de que esta Comisión ya resolvió el tema; ya lo votó. Seguramente, hoy, después de que ustedes se retiren estaremos tratando la modificación del artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como todavía hay dos legisladores que quieren hacer uso de la palabra, solicito que, en la medida de lo posible, las intervenciones sean breves.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Quisiera hacer algunas preguntas sobre el informe, que fue claro, por lo menos, desde la posición del doctor Arizti.

La primera pregunta tiene que ver con algo que está rondando oficialmente. Está relacionada con los juicios que ya han hecho trabajadores de Casa de Galicia, que estarían saliendo a su favor y por sumas que serían bastante más grandes que los \$ 600.000, que las 105.000 UI. Lo digo porque también ahí debemos cuidar que no haya un efecto búmeran. No me meto en cuestiones constitucionales o inconstitucionales porque tengo muchísimo respeto, pero uno aprende a leer, también. Hay cosas que se pueden aprender rápidamente. Me refiero a que los juicios que puedan venir, el Estado tiene riesgo de perderlos; tiene un alto riesgo de perderlos. Por lo tanto, me gustaría que hicieran alguna consideración a ese respecto.

La segunda pregunta refiere, concretamente, a la Ley Nº 20.022. Quisiera saber si ustedes creen que esta norma cumplió con lo que era la intención de todos cuando la votamos: dar garantías a los trabajadores de acceder, desde la bolsa de trabajo, a ese famoso veintiuno cada mil usuarios y demás. ¿Ustedes creen que esta ley cumplió su objetivo?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- La verdad es que yo celebro esta instancia, en primer lugar, porque pudimos discutir sobre el contenido. Además, se tomó en cuenta la sugerencia del Ministerio; ya vemos que despertó la curiosidad de los legisladores de todos los partidos.

También nos hemos dado cuenta de la importancia que tiene la comparecencia de las delegaciones involucradas; para nosotros eso es fundamental y lo hemos aplicado siempre.

Realmente, desde ese lugar, quiero saludar esta instancia.

Por otra parte, debemos entender que Casa de Galicia era una entidad privada y que por más que puedan existir juicios y sentencias, el tema es, después, la posibilidad de cobrar que hay, cuando no hay plata para cobrar.

Considero que es bueno tener este debate. Nosotros también lo manejamos en la votación en las semanas anteriores con relación a la inconstitucionalidad. Por supuesto, va a ser la Suprema Corte de Justicia la que la va a determinar, pero en el ínterin no va a haber una certeza para los trabajadores.

Además, no se precisa ser constitucionalista para darse cuenta de que este proyecto de ley tiene visos muy claros de inconstitucionalidad.

Entonces, ante temas particularmente complejos, me parece que también es responsabilidad de los legisladores tener, por lo menos, las instancias correspondientes con las partes obligadas. Y como bien decía el señor subsecretario Arizti, no son obligadas en una proporción menor; todo lo contrario.

Este proyecto de ley trae aparejados profundos cambios en las reglas de juego y también, puede generar una inestabilidad muy grande en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Este razonamiento no es de abogado; simplemente, es lógico. Si se va a tomar a todos los trabajadores con la misma plata que estaban ganando y con las mismas condiciones, ¿cómo se fundió Casa de Galicia? Entonces, vamos a llevar esa situación económica de tantos años y con tantas dificultades a otras mutualistas para que, en definitiva, terminen con condiciones similares a las de Casa de Galicia. Después vamos a tener que hablar sobre cómo salvamos a los funcionarios de las otras mutualistas que se fundieron por este proyecto que estamos proponiendo. Por ello celebro esta instancia que me parece que fue bien enriquecedora.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Vuelvo a insistir, a agradecer y a destacar las expresiones, la voluntad del diálogo y todo lo que ha generado el Ministerio de Trabajo. Eso lo destacué anteriormente. Es más: puse el tema de la consulta del artículo 5º y dije que era un asunto que estaba absolutamente fuera de la convocatoria. Queda más que visible la buena voluntad, disposición y ganas de generar ámbitos de diálogo con el tema que estamos discutiendo. Quiero resaltar eso nuevamente.

En cuanto a la Ley N° 20.022 -que votó todo el Parlamento menos dos senadores, como bien se especificó-, creemos que cuando se redactó esa ley con todos los actores -fue la realidad de toda la negociación y discusión-, el resumen era que en vez de abrir un corral de usuarios que pudieran disparar cada uno al lugar que quisiera y que colapsaran los otros sistemas, se controlara a toda esa manada de ganado que venía en avalancha para que se generara un menor daño colateral a toda la situación que estábamos viviendo.

Coincido totalmente con lo dicho por el señor diputado Jisdonian. Aquí estamos hablando del fracaso administrativo de una empresa privada, que el Estado puso la responsabilidad de encarar y de enfocarse para buscar una solución. Dentro de esa solución, en los acuerdos llevados adelante, cada una de estas mutualistas recibía a usuarios que cobraban Fonasa. Son empresas que han venido cobrando la cápita de cada uno. Han recibido ese dinero porque el Estado se lo ha dado desde el día uno. Lo que sí hubo -se ha reconocido también- fue parte del incumplimiento de que no se tomaran todas las medidas, como se planteó en la ley. Por ello, ahora estamos trabajando en una redacción alternativa para amortiguar ese incumplimiento por parte de voluntades que estuvieron en parte de un acuerdo. Hubo un incumplimiento, y por eso lo queremos mejorar con una redacción. Si no, el daño sería menor.

Hay 2.035 recursos ya presentados ante la Justicia de trabajadores de Casa de Galicia contra el Estado, y eso es algo que también nos preocupa, más allá de que la situación -la que se quiso construir con la ley y toda la discusión que llevaron estos años sobre Casa de Galicia- fue una preocupación de primer orden para el Estado. Así ha trabajado y ha cumplido; no podemos dejar de ver eso.

Coincido con la parte salarial de que es la misma plata que tienen que cobrar entre una cosa y la otra. Ahora, esa comparación de que si yo tengo dos mil trabajadores y cuarenta mil usuarios y con los cuarenta mil usuarios no pude mantener a los dos mil trabajadores, no es un fundamento sólido para decir que se fundió por los trabajadores.

Se fundió por las malas administraciones y porque hay temas en la Justicia que demuestran la mala administración de Casa de Galicia. No fue porque había tantos trabajadores y tantos usuarios.

Más allá de toda la discusión política, filosófica, creo que acá hubo una construcción de consensos a máximo acuerdo. Como bien dijeron, todo el Parlamento, el Ejecutivo, los sindicatos, las mutualistas, los ministerios, todos -¡todos!- trabajaron en la construcción de buscar un consenso en esta Ley N° 20.022. Hay un incumplimiento detrás. Es parte de la corrección que estamos viendo.

Tampoco hay que dejar de ver que la ley quiso ser un amortiguador. Si nos metemos en temas constitucionales, en esa ley estamos imponiendo -por base de acuerdos- a los privados que tengan condiciones de contrataciones. Ahí no estamos ejerciendo la libertad de contratación laboral. ¿Por qué no lo señalamos con el dedo? Por el simple hecho de que esa ley es un acuerdo entre todas las partes. Eso es parte de la lectura a nivel general que hay en esta construcción de un daño que se generó por mala administración de un privado. Eso no se puede dejar de reconocer.

Sé que la preocupación del Estado está. Sé que la preocupación de todos los legisladores de todos los partidos políticos está. Podremos tener grandes o pequeñas diferencias en los últimos temas que quedan para tratar de corregir o de llevar adelante, pero sigue siendo una preocupación en conjunto.

SEÑOR ARIZTI.- En cuanto a la pregunta del señor diputado Carballo, esos trabajadores tuvieron un seguro de paro especial por un año con los beneficios que relaté anteriormente, independiente del seguro de paro legal. Tienen un año de seguro de paro especial y luego los seis meses o un año del seguro de paro legal. No es excluyente uno del otro.

Con respecto a lo que cobraron, lamentablemente no tengo las cifras conmigo. El síndico algo pagó, aunque no sé cuánto; si no me equivoco, un 11%. Los créditos concursales los van a cobrar por la vigente Ley N° 19.690. Hay fondos para cubrir los créditos concursales. Lo que les queda pendiente son los créditos posconcursoales que, en cuanto a dinero, es mucho más.

Para satisfacer esos créditos posconcursoales el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley con esos US\$ 8 millones, algo que también debemos destacar. ¿Cuál es el problema? Acá hay un tema jurídico importante. La vigente Ley N° 19.690, según dictámenes y opinión del BPS, solamente tiende a los créditos concursales, no a los posconcursoales. Entonces, ellos se presentaron a través de transacciones al BPS y el Banco, llegado su momento, les va a pagar los concursales. Como no les pagaron los posconcursoales y, atendiendo a toda la situación, el Poder Ejecutivo tomó la iniciativa de estos US\$ 8 millones. Esta es la realidad.

El proyecto que hoy va al plenario modifica esta ley para la gente de Casa de Galicia y les incluye los créditos posconcursoales. Por lo tanto, el Ministerio de Economía deberá inyectar dinero. Está cambiando la filosofía de ese proyecto de ley y está creando, a mi juicio, una desigualdad con otros trabajadores que pueden estar en la misma situación que Casa de Galicia. Esa es la preocupación.

En cuanto a la existencia de juicios -como preguntó el señor diputado Gabriel Otero-, la verdad es que no los conozco. He escuchado que hay juicios. El otro día nos reunimos con Lucía Etcheverry y sabemos que hay transacciones judiciales con los trabajadores por determinados montos -las que se presentaron al BPS-, pero no conozco juicios.

Con respecto a si se cumplió o no con la Ley N° 20.022, diría que se cumplió y se reglamentó -no es un tema menor- con acuerdo de las organizaciones más

representativas de médicos y no médicos. Si tengo que hacer alguna crítica de todo este proceso, lo hago sobre las consultas. Estas cinco mutualistas deben consultar cuando contratan a un trabajador. Si ese trabajador tiene las características del que está en bolsa, deberá contratarlo. Eso es lo que dice la ley. Este último aspecto es el que entiendo -estamos en pleno proceso de investigación- que se "*incumplió*", entre comillas. Justamente, estamos investigando por qué no consultaron. Además, estamos investigando si realmente contrataron o no.

Las últimas actas de conformidad de las organizaciones representativas son de julio; si no me equivoco, una es del 6 y la otra del 24. No hay consultas de esa fecha hasta el día de hoy, y la Ley N° 20.022 no estableció sanción. Yo entiendo que ese aspecto hay que mejorarlo. Como dijo el señor diputado Sodano, ellos recibieron cápitás, usuarios, se les pagó y esa fue la negociación: "*Te distribuyo usuarios, pero distribuimos a los trabajadores*". ¿Hay antecedentes en los no médicos? Sí. En los médicos es la primera vez que se distribuye.

Hay que tener en cuenta otro dato. De los no médicos hay 494 no distribuidos, de los cuales -según información preliminar- solamente 200 no tienen trabajo. En cuanto a los médicos, de los algo más de 500, solamente 35 no tienen trabajo. Estoy hablando de memoria y con información preliminar. ¿Esto significa que no se les busque solución? No, no significa eso. Hay que buscarles solución. Si tienen otro trabajo, ¡bárbaro por ellos! Hay que buscarles una solución.

Nuestra solución era la siguiente: mejorar el sistema de la bolsa y de la consulta; tratar de distribuir la gente que no se distribuyó a través de acuerdos con los sindicatos; tratar de hacer dos grupos con los que no tienen empleo y con los que tienen empleo -como hicimos la otra vez- y terminar ahí el proceso. Esos eran los incumplimientos por mejorar.

El proyecto del Poder Ejecutivo establece US\$ 8 millones. ¿Por qué US\$ 8 millones y no más? Porque las cuentas públicas daban para eso. Punto.

Así como está entiendo que es un problema por el vencimiento del plazo y no por la plata. Si ahora tuviéramos US\$ 40 millones o US\$ 50 millones tendríamos el mismo problema jurídico; no pasaría por ahí.

El tema de la bolsa lo podemos mejorar para que las mutualistas que necesiten contratar, consulten. Inclusive, podemos lograr que ASSE esté facultada para recurrir a ese personal. Según la información que tengo, Salud Pública contrata mucho personal. Como tiene formas de contratación muy particulares, capaz que le resulta fácil -dentro de sus presupuestos- consultar. En conclusión, hay que mejorar el tema de la bolsa.

No nos gustaría que se votara un proyecto de ley y que luego las mutualistas presentaran acciones de inconstitucionalidad. No sé qué posición va a tener el Poder Ejecutivo con respecto a los artículos 1º, 2º y 3º y que se frustre el proceso: no damos solución a los trabajadores de Casa de Galicia ni desde el punto de vista económico ni desde el del trabajo. Esa es la preocupación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero recordarles que está en carpeta un proyecto de ley de trabajadores por aplicaciones. Nos parece una norma necesaria porque establece algunas coberturas de derechos y de protecciones que mejoran la situación laboral de esos trabajadores.

En su momento, enviamos -no sé si se encuentra a estudio de la Comisión o si está en la otra Cámara, porque es más reciente- la ratificación del Convenio N° 187 de la OIT, que tiene que ver con normas generales de salud y seguridad. La Asamblea General de

la OIT de este año declaró fundamentales los derechos de salud y seguridad en el trabajo. Luego de repasar las normas vigentes ratificadas, encontramos que el Convenio N° 187 -refiere a salud y seguridad y no tiene mayores repercusiones- figura como no ratificado y sería bueno que Uruguay diera ese paso. Estamos a las órdenes para venir a informar sobre eso.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Hay algo que no puedo dejar pasar: la ratificación del Convenio N° 187 de la OIT. Hace unos años nos tocó hacer un informe del Convenio N° 152 y del N° 187. O sea que antecedentes de eso deben existir en la Comisión de Asuntos Internacionales y me parece que sería bueno que la Comisión pudiera abordar este tema.

(Se retiran de sala el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y otras autoridades de la Cartera)

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- El Poder Ejecutivo nos envía al Parlamento una pensión graciable para el señor Hugo Tomás Fernández Faingold.

Para nosotros es muy importante que sea aprobada en el día de hoy, ya que esta persona está siendo afectada por un problema de salud muy grave y está imposibilitado de trabajar. Está afectado física y económicamente.

Por lo tanto, para nosotros es de suma importancia otorgar esta pensión debido a lo que fue para el país esta figura, quien nos representó en cargos muy importantes.

Sería bueno que esta Comisión pueda votar afirmativamente el otorgamiento de esta pensión graciable, considerando también la urgencia por los motivos de salud expresados.

Propongo que se vote aquí, en Comisión, y que hoy sea votada en el plenario.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- En lo personal, vamos a acompañar el pase de este proyecto de ley de pensión graciable del señor Fernández Faingold y vamos a estar a disposición de lo que defina nuestra bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, vamos a acompañar esta iniciativa para que pueda ser tratada en la Cámara. Lo hacemos con ese espíritu porque, en realidad, no hemos podido intercambiar opinión al respecto con nuestra fuerza política.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quiero dejar constancia de que no vamos a acompañar esta propuesta por el simple hecho de que nuestra bancada no tiene una postura. En el transcurso de la tarde, lo analizaremos. Como es una votación secreta, esperemos la resolución de nuestra fuerza política con relación al tema.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

Propongo como miembro informante a la diputada Roselló.

(Se vota)

—Cinco en siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.